



Aguaray (S), 30 JUL 2024

RESOLUCION N° 1513 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 2916/24, presentado por la Sra. PEREZ, EMA, DNI N° 33.351.014, con domicilio en Barrio 30 Viviendas de esta Localidad en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de 3 (tres) meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "KIOSCO", fijando domicilio en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contemplan éste tipo de situaciones requeridas a modo de prueba, por los actuales motivos de inestabilidad económica que se viven.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. PEREZ, EMA, DNI N° 33.351.014, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 01-08-24, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", con domicilio en Barrio 30 Viviendas de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 01-11-24. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

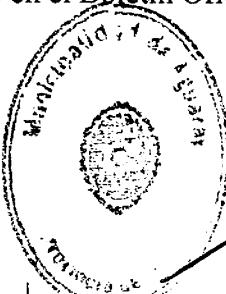
ART. 4º.- Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let ✓

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray